



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN, CINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS**

Proceso:	Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicado:	05001 40 03 005 2019 00215 00
Demandante:	Nidia Yolanda Velásquez Pamplona
Demandado:	Julio Alonso Martínez
Decisión:	Pone en conocimiento

Se pone en conocimiento el oficio N°675, proveniente del Juzgado Cuarto de Ejecución Civil Municipal de Medellín, por el cual informa que el proceso con radicado 05001400300920200054300, fue terminado por pago total de la obligación y las cosas y, donde se ordenó la cancelación del embargo de los remanentes solicitados en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,


SONIA PATRICIA MEJÍA.